

UNA EXPERIENCIA CIUDADANA DE PARTICIPACIÓN: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

Manuel Delgado Torres
Guillermo Contreras Novoa
Asunción Gallego Morales
Instituto Municipal de Servicios Comunitarios
Ayuntamiento de Puente Genil - Córdoba

1.- EL SOPORTE FÍSICO

Puente Genil se encuentra situado en el ángulo suroriental de la provincia de Córdoba, en pleno centro geográfico de Andalucía, junto al río que le da nombre. Englobada dentro de la Mancomunidad de municipios Campiña Sur, constituye un buen ejemplo de ciudad media andaluza, como eslabón entre los centros regionales y los ámbitos netamente rurales de la comunidad. La importancia de este tipo de ciudades medias andaluzas (20.000 / 100.000 habitantes) reside no sólo en su abundancia y distribución equilibrada en el territorio sino también por el peso demográfico y económico que mantienen en el conjunto regional.

La población de Puente Genil alcanza los 29000 habitantes aproximadamente, con una densidad de población muy por encima del valor medio de la provincia. La razón de esta concentración poblacional podría buscarse en la tradición de Puente Genil como gran centro socioeconómico de la zona, su privilegiada posición geográfica y las óptimas condiciones de sus tierras para el desarrollo de la agricultura. Su renta familiar se sitúa entre los 5500 y los 6000 euros.

Con una de las poblaciones más jóvenes de la provincia, el nivel general de formación es bajo, con elevado índice de analfabetismo y un alto porcentaje de personas que no han cursado ningún tipo de estudios. La tasa de actividad se sitúa en el 48,76% de la población. La tasa de paro es la más elevada de Córdoba afectando de forma particular a las mujeres, jóvenes y parados de larga duración.

2.- LA DIMENSIÓN POLÍTICA

La razón de ser de la participación en la vida pública por los ciudadan@s es que son estos los que deben hacerse cargo de sus propios asuntos, es decir, la vida pública es cosa de [tod@s](#) l@s ciudadan@s. No hay democracia sin la participación efectiva del ciudadano en ejercicio de su soberanía.

La soberanía no se delega, ni temporal, ni sustancialmente. No hay nada ajeno al control del pueblo y no existe razón de Estado que pueda dejar al margen a los legitimarios de la soberanía. Si somos demócratas hay que asumir esa responsabilidad. Responsabilidad que va más allá de un pensamiento político, es ante todo un pensamiento ético.

La participación en la vida pública supone la incorporación del debate de la calle a las instituciones públicas. Se trata de hacer expresas nuestras esperanzas, inquietudes, necesidades y hacerlo a través de órganos e instituciones con capacidad de canalizarlos y elevarlos a la categoría de posicionamiento, de planteamiento para hacerlos finalmente factibles, reales.

Esto incorpora un elemento cualitativo al debate popular, hace posible su realización. Depende de la necesidad del colectivo y de la capacidad de crear consenso. Pero no de una necesidad y capacidad de consenso inducido, sino de la necesidad y el consenso del debate, la confrontación, la razón, la tolerancia y la libertad.

Significa, por tanto, un ejercicio de incorporación de lo colectivo a nuestra vida cotidiana en aras a la consecución de los objetivos que entre todos nos planteemos acerca de la "cosa pública".

Este posicionamiento, aplicable desde el ámbito local al ámbito mundial, es aún más necesario y factible desde lo local, dada la cercanía y el número de sujetos y objetos participantes.

3.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PUENTE GENIL.

Cuando IU asume el gobierno del Ayuntamiento de Puente Genil, tras las elecciones municipales de 1999, decide elaborar un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana contando con la participación de los vecinos organizados (35 asociaciones en esa fecha), al objeto de regular las formas, medios y procedimientos de información y participación de los vecinos y entidades ciudadanas en la vida local, que protegiera los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y garantizara las libertades públicas.

En el primer trimestre del año 2000 se desarrollaron unas Jornadas de Participación Ciudadana, organizadas con el Consejo Provincial de Participación Ciudadana y la Cátedra de Participación Ciudadana de la Universidad de Córdoba destinadas a establecer un foro de debate y análisis del movimiento asociativo de la localidad entre los representantes de los distintos colectivos, técnicos y responsables políticos, que concluyó con la aprobación de un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil en abril de 2000.

Los objetivos básicos que el Ayuntamiento quería conseguir con esta norma eran :

- Facilitar la participación de los vecinos y las entidades en la gestión municipal y la más amplia información sobre cualquier tema de interés social.
- Fomentar la vida asociativa en el municipio, reforzando el tejido asociativo mediante una política de apoyo a las entidades y de fomento de las estructuras de federación y coordinación entre ellas.
- Garantizar la solidaridad y el equilibrio entre los diferentes barrios y aldeas del término municipal, así como la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, la defensa de la convivencia, el dialogo y la interculturalidad.
- Promover la autonomía de los ciudadanos, la convivencia y el civismo a través del conocimiento de la gestión municipal y la corresponsabilidad en los asuntos públicos
- Profundizar en formas de gestión públicas compartidas con la participación amplia de la sociedad civil.

Los mecanismos que se articulanban a tal efecto eran los derechos a la información individual y colectiva, petición y propuesta, la iniciativa ciudadana, la consulta popular, la participación en el Pleno Municipal y finalmente, la creación de los órganos de participación.

El Consejo Local de Participación Ciudadana

El Consejo Local de Participación Ciudadana se concibe como el órgano máximo de coordinación y representación del movimiento ciudadano, siendo un órgano de participación, información, control y propuesta en los asuntos referidos a la globalidad de la ciudad.

Se prevé en el Reglamento que desarrolle funciones consultivas y no decisorias, emitiendo dictámenes de carácter preceptivo y no vinculante, en la toma de decisiones que afecten a los intereses generales de los ciudadanos, en particular a la programación y presupuesto municipal.

La composición de este órgano reúne a representantes de las asociaciones de vecinos, consejos sectoriales y asociación de cofradías junto a un representante de los alcaldes pedáneos y la Concejala de Participación Ciudadana, estos últimos con voz y sin voto.

En diciembre de 2000 se constituyó el Primer Consejo Local de Participación Ciudadana en Puente Genil, en el que se eligió como presidente al representante del Consejo sectorial de Medio Ambiente y se le encomendó la elaboración de un Reglamento de Régimen Interno. Cumplida la tarea, se convocaron elecciones a Junta Directiva, siendo la actual presidenta, la representante del Consejo Sectorial de Mujer .

En la actualidad está compuesto por diecinueve miembros, que representan a la mayoría de las ciento seis asociaciones inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas.

Los Consejos Sectoriales

Los Consejos Sectoriales tienen por objeto canalizar e instrumentar la participación de los ciudadanos y de las asociaciones en la gestión municipal sobre materias específicas de la actividad local.

Son funciones de los Consejos Sectoriales, como órganos de carácter consultivo, la información y propuesta de soluciones alternativas a los problemas del sector, el seguimiento de los acuerdos municipales sobre sus propuestas y la emisión de informes a requerimiento de los órganos municipales.

Están compuestos por representantes de todas las asociaciones del sector, por un alcalde pedáneo y por el concejal del área, ambos, con voz y sin voto.

Entre abril y noviembre de 2000 se constituyeron los ocho consejos sectoriales que existen actualmente en Puente Genil: Cultura, Deportes, Económico y Social, Educación, Juventud, Medio Ambiente, Mujer y Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

4.- LA PRIMERA EXPERIENCIA: ilusión versus desencanto.

El Ayuntamiento de Puente Genil cuenta con un Organismo Autónomo de carácter administrativo cuyo objeto y fines son la prestación de los servicios municipales de Servicios sociales y Sanidad, Mujer, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Participación ciudadana y Turismo. Como podemos comprobar, este Organismo Autónomo, denominado Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, tiene adscritas competencias coincidentes con el marco de actividad de seis consejos sectoriales y asume también la coordinación con el Consejo Local de Participación Ciudadana. Quedan fuera de las competencias adscritas al Instituto solamente el Consejo sectorial de Medio Ambiente y el Consejo Económico y Social, aun cuando este último trata en su seno todos los asuntos relativos a la delegación municipal de Turismo.

Pues bien, aprovechando la configuración del Instituto y la estructura de participación descrita en el capítulo anterior, la primera experiencia de presupuesto participativo en el municipio se puso en marcha en el primer trimestre del año 2.001 con el objetivo de someter a debate y consulta ciudadana el presupuesto para el ejercicio de 2.002 de las delegaciones municipales de Servicios sociales, Mujer, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo y Medio Ambiente. En su conjunto estas Delegaciones sumaban alrededor del 25% de los gastos corrientes del Ayuntamiento y, con la excepción de la Delegación de Medio Ambiente, alrededor del 90% de los gastos corrientes del

Instituto Municipal. En esta primera edición no se sometieron al proceso de presupuesto participativo las inversiones municipales aun cuando sí se debatieron en los órganos de presupuesto participativo las propuestas de inversión de las Delegaciones citadas.

El diseño de esta primera experiencia se hizo conjuntamente y en plena sintonía con el Consejo Local de participación ciudadana. El proceso comenzó con la organización de una batería de talleres de formación en relación con otras experiencias de presupuesto participativo y en relación con la estructura y contenido de los presupuestos de las corporaciones locales. Para desarrollar el primer tema, se contó con la presencia de técnicos de otros Ayuntamientos que ya habían comenzado este tipo de experiencias, en concreto se contó con D. Josep Llop, Director de la Asociación Plan Estratégico de Rubí.

El segundo tema se desarrolló bajo la forma de un taller que pretendía dotar a los agentes de presupuesto participativo de habilidades suficientes para descifrar e interpretar correctamente los presupuestos municipales. En la práctica este taller se convirtió en un ladrillo imposible de digerir, pues pretendía que ciudadanos ajenos a la mecánica municipal aprendieran en cuatro sesiones a manejar con fluidez información de carácter económico-financiero-presupuestario.

Esta experiencia sin embargo ha sido determinante en el diseño de la siguiente edición, pues nos ha permitido corregir la propuesta inicial y conducir el debate hacia las políticas municipales, como veremos en los capítulos siguientes, sin entrar al debate de las cifras, de la cuantía de los recursos, como se pretendió en la primera edición.

En el diseño original del proceso 2.001/2.002 se previó la celebración de siete asambleas ciudadanas de carácter sectorial, una por cada uno de los sectores o delegaciones municipales que se sometían al debate ciudadano. En la práctica estas Asambleas, que se desarrollaron después de un proceso de difusión un tanto tímido, contaron con muy poca participación y prácticamente todos los asistentes eran personas procedentes de las asociaciones del sector, es decir, apenas se contó con la participación de vecinos y vecinas no organizados. Originalmente estas asambleas tenían como objeto elegir a los seis representantes ciudadanos que formarían parte de los Consejos Sectoriales de presupuesto participativo en representación del "bloque" de vecinos no organizados.

Aun siendo conscientes de que un proyecto de presupuesto participativo no es tal si no se apoya en la participación de los vecinos y vecinas no organizados, el proceso de presupuesto participativo para 2.002 se puso en marcha a partir de los consejos sectoriales y local ya existentes, creando dos órganos de presupuesto participativo: de un lado los Consejos Sectoriales de presupuesto participativo (C.S.P.P.) y de otro el Consejo Local de presupuesto participativo (C.L.P.P.). Con esta denominación de los citados órganos de presupuesto participativo se creó un problema de terminología, pues coincidían

básicamente (consejo sectorial/ consejo local) con la denominación de los órganos de participación ciudadana ya constituidos. Esto contribuyó a crear una cierta confusión que no ayudó en nada al proceso y que se ha resuelto en la segunda edición de este proyecto como veremos más adelante.

Considerando la dificultad de incorporar a este proyecto a los ciudadanos no organizados y para evitar que dominaran el proceso los colectivos organizados, con el consiguiente riesgo de decisiones basadas en intereses corporativos, cada uno de los Consejos Sectoriales de presupuesto participativo se configuró con una composición tripartita: seis representantes de las asociaciones del sector, elegidos por el Consejo de participación correspondiente (atención a la terminología), seis vecinos o vecinas no organizados elegidos en las Asambleas sectoriales de las que hablábamos antes y seis personas de reconocido prestigio en el sector de actividad en cuestión, elegidos por la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal. Con la designación de este grupo de expertos por la Junta de Portavoces se pretendía garantizar la independencia de este bloque de "consejeros", que debía equilibrar el consejo correspondiente para evitar que la presencia de los colectivos ciudadanos tuviera un peso excesivo en los mismos.

El proyecto original, que no llegó a desarrollarse como se había diseñado debido a la poca participación en las asambleas ciudadanas de los sectores objeto de debate, suponía que, finalizados los debates en las asambleas y en los consejos sectoriales de presupuesto participativo, un órgano superior (no en jerarquía, sino en ámbito territorial) debía consolidar las propuestas de estos y remitirlas al Ayuntamiento con algún tipo de indicación complementaria. Este órgano superior era el Consejo Local de presupuesto participativo (C.L.P.P.), órgano compuesto por dos representantes de cada uno de los Consejos Sectoriales y por todos los miembros del Consejo Local de participación ciudadana. Entendemos que para finalizar el relato de esta primera experiencia, es conveniente transcribir las conclusiones de este órgano, pues sintetizan perfectamente las dificultades y errores cometidos en su puesta en marcha.

Estas conclusiones son las siguientes:

1.- Es necesario ampliar sustancialmente el plazo del que disponen los consejos para estudiar las propuestas municipales.

2.- Para que el proceso sea posible y pueda exigirse al Ayuntamiento el cumplimiento de las propuestas elaboradas por los consejos tiene que haber una participación amplia, por lo que es necesario hacer un esfuerzo en conseguir presencia masiva de la ciudadanía en este proceso.

3.- Para que puedan evaluarse las propuestas municipales es necesario que el Ayuntamiento presente la información al alcance de personas no expertas, es decir, de manera clara y comprensible, pero con la profundidad necesaria para poder estudiarla y hacer propuestas.

4.- De igual manera es necesario revisar sobre qué parte del presupuesto municipal se va a intervenir en ejercicios sucesivos, tanto en gastos corrientes como en inversiones.

5.- Por último se considera que los consejeros y consejeras de presupuesto participativo deben participar en este proceso y estudiar el presupuesto municipal con una perspectiva "a nivel ciudad", es decir, proyectando sus reflexiones más allá del ámbito puramente sectorial.

5.- UNA METODOLOGIA DESDE LA BASE.

Las conclusiones del Consejo Local de Presupuesto Participativo, parecían claras. Los [ciudadan@s](#) reclamaban un profundo cambio metodológico en el proceso. De esta forma, se planteó para principios del 2002 (23 y 24 de Febrero) una Jornadas que dieran cabida a los tres sectores implicados en el proyecto de presupuestos participativos: políticos, técnicos y [ciudadan@s](#) (asociados o no). Pretendíamos con ello, corregir los errores cometidos en el proceso del 2001, al mismo tiempo certificábamos que el proyecto de presupuestos participativos es algo vivo, sometido a cambios continuos, adaptado a la opinión de sus actores.

La Jornadas del Presupuesto Participativo se diseñaron con ponencias que ayudarían a situar el marco general del debate y tres grupos de trabajo compuestos por los tres sectores antes mencionados.

El primer grupo, Comunicación y Dinamización Ciudadana, atendería al desarrollo de los métodos necesarios para difundir, comunicar y dinamizar a la población en el proyecto de presupuesto participativo.

El segundo, Metodología, definiría los ámbitos del presupuesto que se someterían al debate ciudadano, el calendario y los órganos del presupuesto participativo.

El tercero, Presupuesto Participativo y Desarrollo local, debatiría en torno la relación entre las formas de participación ciudadana y el desarrollo local y cómo el presupuesto participativo podría influir en la estrategia de avance de la ciudad.

Del debate y las conclusiones de los grupos de trabajo surgió el proyecto de presupuestos participativos del 2002, que se caracterizaría por:

- La existencia de sólo dos órganos de debate del presupuesto, las Asambleas ciudadanas y el Consejo de Ciudad que establecerían prioridades sobre inversiones y gastos corrientes.
- La convicción profunda de que sin la participación de los [ciudadan@s](#) no asociados el proceso quedaría mutilado. Para ello se equilibraría la presencia en el Consejo de Ciudad de [ciudadan@s](#) asociados y no asociados.

- La importancia de la difusión y la comunicación, de forma que toda la ciudad conociese el proyecto de presupuestos participativos.

Así las cosas, el proyecto de presupuestos participativos para el 2002 comenzó a finales de abril con las acciones de difusión y comunicación que se extenderían durante todo el mes de mayo. Estas acciones consistieron en:

- Diseño de logotipo del proyecto y su utilización en distintos soportes (pegatinas, globos, folletos, etc)
- Creación del slogan del proyecto, "Si tú no vienes, reparto yo".
- Carta personalizada del Alcalde a todos los hogares de la ciudad.
- Difusión en medios de comunicación: debates en TV y Radio local, anuncios publicitarios en prensa, radio y televisión.
- Conferencias de prensa de presentación del proyecto.
- Hombre anuncio que recorre los barrios informando sobre el proyecto.
- Difusión de 10.000 hojas informativas sobre el proyecto.
- Colocación de pancartas y banderolas con el slogan.

El 3 de Junio dieron comienzo las Asambleas ciudadanas. Se llevaron a cabo nueve asambleas utilizando una división territorial de la ciudad basada en las zonas de influencia que marcan los colegios públicos. Posteriormente y en el mes de Julio tuvo lugar la constitución del Consejo de Ciudad, órgano de consolidación y debate de las propuestas de las Asambleas ciudadanas, compuesto por tres representantes de cada una de las asambleas, el Consejo local de Participación Ciudadana, un representante de cada uno de los Consejos Sectoriales, un representante de la Agrupación de Cofradías y un representante de los Alcaldes pedáneos.

A continuación se presentan dos cuadros que reflejan el Ciclo del Presupuesto Participativo en Puente Genil (Cuadro 1) y los órganos del presupuesto participativo (Cuadro 2):

Cuadro 1

PERIODO	ÓRGANO	ASUNTO
Enero / Marzo	Consejo Local de Participación Ciudadana (CLPC) / Ayuntamiento	- Elaboración de la metodología. - Diseño del proceso de comunicación.
Abril / Mayo	C.L.P.C. / Ayuntamiento	- Difusión del proyecto. - Convocatoria de las Asambleas de Barrio.
Junio	Asambleas de Barrio	- Elección de representantes para el Consejo de Ciudad. - Elección de prioridades.

Julio	Consejo de Ciudad	A partir de los criterios indicados por las Asambleas de Barrio, prioriza y elabora propuestas relativas a Programas e Inversiones Municipales y en Inversiones de Infraestructura.
Agosto/ Septiembre	Ayuntamiento	Elabora el borrador del presupuesto.
Octubre	Consejo de Ciudad	Estudia el borrador.
Noviembre	Ayuntamiento	Elabora el presupuesto definitivo
Diciembre	Ayuntamiento	Aprobación del presupuesto.
Año siguiente Ciclo de Ejecución y Control	Consejo de Ciudad Ayuntamiento	Hace el seguimiento de la ejecución del presupuesto.

Cuadro 2

NOMBRE	COMPOSICIÓN	QUÉ HACE
ASAMBLEAS CIUDADANAS	Diecisiete Asambleas formadas por ciudadan@s agrupados en barrios y aldeas	Priorizan mediante votación programas e inversiones municipales
CONSEJO DE CIUDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. 4 representantes de cada Asamblea. 2. Todos los miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana. 3. 1 representante de cada uno de los Consejos Sectoriales. 4. 1 representante de la Agrupación de Cofradías. 5. 1 representante de los Alcaldes pedáneos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecen los criterios de priorización. ▪ Debaten las propuestas de las Asambleas, envían documento de propuestas al Ayuntamiento. ▪ Realizan el seguimiento del presupuesto.

6.- DEL DEBATE A LA ACCIÓN

El contenido del debate en las Asambleas Ciudadanas se ha centrado en **nueve sectores** de intervención municipal, en las **inversiones** de carácter municipal, (es decir, aquellas que permiten alguna prestación general o que de alguna manera afectan al desarrollo del conjunto del municipio) y en las inversiones en **infraestructura en los barrios**, que son aquellas cuyo ámbito de influencia o repercusión práctica es más local, afectando solo a algunas zonas concretas.

Los nueve sectores de intervención municipal coinciden con las competencias atribuidas a nueve Delegaciones municipales: Servicios Sociales y Mayores, Igualdad de Mujeres y Hombres, Juventud, Festejos, Cultura, Deportes, Turismo, Fomento y Empleo y Medio Ambiente, y se seleccionaron por ser aquellas Delegaciones que tienen más claramente definidas sus competencias y por ser estas básicamente la prestación de servicios a las personas o la prestación de servicios de carácter comunitario. El total de gastos corrientes gestionados por estas Delegaciones asciende al 30% del total de gastos corrientes del presupuesto municipal.

Han quedado excluidas del proceso de presupuestos participativos las Delegaciones que desarrollan competencias de carácter administrativo o las relativas al funcionamiento de la corporación: Urbanismo, el Area de Hacienda (Estudios económicos, Intervención, Tesorería, Rentas,...), el Area de Seguridad, Servicios internos,...

Las inversiones de carácter municipal son del tipo construcción de una nueva biblioteca, de una piscina cubierta, la construcción de parques públicos, de un centro de estancia diurno para personas mayores,..., mientras que las inversiones en infraestructura en los barrios son del tipo alumbrado público, mantenimiento de la vía pública (aceras, calzada, mobiliario urbano), saneamiento, zonas verdes...

Para poder someter al debate ciudadano el presupuesto municipal en relación con los servicios citados, era necesario que las nueve Delegaciones implicadas presentaran cinco o seis líneas políticas, es decir, resumieran y agruparan en políticas todos los programas que estaban desarrollando. A los efectos del presente documento entendemos muy necesario detallar el resultado de traducir a políticas los programas de las Delegaciones, que resultaron ser:

Servicios sociales:

1. Información y orientación para el acceso a recursos.
2. Ayuda a domicilio y teleasistencia.
3. Convivencia, prevención y reinserción social.
4. Cooperación social.
5. Ayudas Económicas y Familiares.

6. Residencia Municipal "Dr. Rodríguez Valera"

Mujer:

1. Información y atención individual y colectiva a la mujer.
2. Sensibilización y concienciación.
3. Apoyo psicológico.
4. Promoción del empleo.
5. Fomentar la participación y la integración del colectivo de mujeres de los barrios periféricos.

Juventud:

1. Ocio y Tiempo Libre.
2. Participación y Asesoramiento.
3. Prevención de Riesgos.
4. Información Juvenil.
5. Educación no formal.

Festejos:

1. Navidad y Reyes.
2. Carnaval.
3. Verbenas y Concursos Populares.
4. Feria Real.

Cultura:

1. Programación Estable.
2. Programación Descentralizada.
3. Eventos Culturales puntuales.
4. Formación Cultural.
5. Subvenciones y Apoyos a Colectivos.
6. Fundación Juan Rejano.

Deportes:

1. Deportivo Formativa.
2. Actividad física y Salud.
3. Manifestaciones Deportivas.
4. Deporte Asociado – Asociacionismo-deportivo.
5. Naturaliza y Recreación.

Turismo:

1. Promoción Turística.
2. Información Turística.
3. Formación del Sector Turístico.

4. Creación de Productos Turísticos.

Fomento:

1. Estudios y Proyectos.
2. Información y Asesoramiento Técnico.
3. Formación.
4. Orientación e Inserción Laboral.
5. Intermediación Laboral.
6. Promoción Económica en general.

Medio Ambiente:

1. Gestión de Residuos.
2. Gestión de Vertidos.
3. Programas de Educación Ambiental.
4. Programas de Restauración Paisajística.
5. Agenda 21 Local y Ciudad 21.

Cada una de estas políticas se ha presentado al debate ciudadano detallando los diferentes programas que las materializan en la práctica. Este detalle es fundamental, pues permite visualizar muy claramente las propuestas municipales. A modo de ejemplo, los programas que desarrollan la política Deportiva de la Delegación de Deportes son los siguientes:

- Escuelas Deportivas.
- Juegos Deportivos Municipales.
- Psicomotricidad.
- Aerobic Infantil.
- Kun – fu.
- Karate Infantil.
- Dinamización Escolar.
- Cursos de Natación.
- Etc.

Esta información se ha ofrecido a los participantes en las Asambleas ciudadanas y en el Consejo de ciudad en un cuaderno y se han explicado resumidamente en las Asambleas cuando los presentes así lo han solicitado bien por parte de los técnicos o bien por parte de los responsables políticos de las Delegaciones presentes en las mismas, pues en todas las Asambleas han estado presentes unos u otros para poder responder a las preguntas de los participantes.

L@s ciudan@s deciden

Como se ha explicado anteriormente, se celebran diecisiete Asambleas ciudadanas en los diferentes barrios y aldeas. Las Asambleas tienen una duración aproximada de dos horas. El total de participantes durante los años

2003 y 2004 ha sido de 400 personas respectivamente y cabe destacar la extraordinaria disposición y talante mostrado por todos los participantes sin excepción, lo cual es un indicador de la acogida que ha tenido la iniciativa y de las expectativas que ha despertado entre los participantes.

Todas las Asambleas han comenzado con una presentación de la Teniente Alcalde de Participación Ciudadana y han sido conducidas después por el técnico de esa Delegación conforme al siguiente esquema:

En primer lugar, un Concejal o Concejala hace un balance de las realizaciones del presupuesto participativo del año anterior, teniendo en cuenta que el año presupuestario está en su ecuador y que sólo se muestra un avance de lo realizado en el primer semestre del año. Esto nos parece fundamental pues la población debe visualizar el presupuesto participativo y conocer que se ha hecho con las demandas ciudadanas.

En segundo lugar se explica la metodología del desarrollo de la Asambleas pasando enseguida a proyectar en una pantalla una relación de las nueve Delegaciones Municipales de las cuales cada uno de los participantes podía votar a tres, a fin de priorizar sobre qué sectores de intervención debe el Ayuntamiento hacer un mayor esfuerzo presupuestario.

A continuación se pasaba a presentar proyectadas en la pantalla las cinco o seis políticas definidas por cada una de esas tres delegaciones. Como ya hemos comentado, todos los asistentes disponían de un cuaderno con el detalle de los programas que desarrollan las políticas propuestas y, además, los técnicos municipales o concejales delegados presentes en la Asamblea explicaban unos u otras (programas o políticas) cuando lo solicitaban los participantes.

Las políticas definidas por las Delegaciones municipales se sometían a votación a mano alzada como en el caso anterior, pudiendo los participantes votar a tres de ellas. El objeto de esta votación era, no solo presentar al Consejo de Ciudad y al Ayuntamiento las Delegaciones priorizadas sino, una vez sumado el voto de todas las Asambleas, presentar igualmente qué políticas se consideraban prioritarias sobre las demás. Por ejemplo, en Medio Ambiente, resultaron seleccionadas como políticas más votadas las de Gestión de Recursos, Gestión de Vertidos y Programas de Educación Ambiental.

Una vez finalizada esta fase, cada uno de los presentes en la Asamblea podía efectuar cuantas propuestas estimara oportuno en relación con cualquiera de las tres Delegaciones seleccionadas por la Asamblea.

El objeto de esta tercera fase era permitir que los participantes expresaran sus propuestas o preocupaciones para evitar que se limitaran a opinar sobre las propuestas municipales. De todas las propuestas presentadas por los participantes, la Asamblea debía a su vez seleccionar las cinco o seis que se iban a presentar al Consejo de Ciudad, bien procediendo a una votación

a mano alzada de todas ellas, bien consensuando y agrupando las diferentes propuestas a efectos de evitar el proceso de votación y presentar una propuesta unánime.

El mismo proceso se ha seguido con el debate sobre las Inversiones municipales y sobre las inversiones en Infraestructura. En primer lugar la Asamblea votaba las propuestas municipales a efectos de priorizarlas y en segundo lugar la Asamblea hacía sus propuestas con la misma mecánica de votación/consenso utilizada en el caso anterior. También como en el caso anterior, los técnicos o concejales presentes explicaban cuando era necesario el objetivo y alcance de las inversiones propuestas que, como en los casos anteriores, se encontraban reflejadas en el cuaderno de presupuesto participativo y se proyectaban en la pantalla para su mejor comprensión.

La Asamblea finaliza eligiendo los representantes de la misma en el Consejo de Ciudad.

De las Asambleas al Consejo de Ciudad.

Hacemos mención en el Cuadro 2 a los dos órganos del presupuesto participativo. Por un lado las Asambleas Ciudadanas y por otro el Consejo de Ciudad. Este agrupa a los representantes de las Asambleas ciudadanas por un lado y a los representantes del sector asociativo de la ciudad por otro.

Dicho de otro modo, el Consejo de Ciudad sería el órgano donde se darían la mano los ciudadanos no asociados representantes de las Asambleas y los ciudadanos representantes del movimiento asociativo de la localidad.

En la primera sesión del Consejo se constituye el mismo y se procede a explicar y resumir las conclusiones de las Asambleas ciudadanas, entregando un conjunto de documentos que contienen con todo detalle el resultado de las mismas. A continuación el Consejo aprueba los criterios que se van a utilizar para priorizar las propuestas de las Asambleas.

Los criterios del año 2003 fueron:

Criterios para valorar propuestas de programas:

1. Número de usuarios.
2. Tipo de población beneficiaria.
3. Localización de la actividad.

Criterios para valorar las propuestas de inversiones en barrios:

1. Número de usuarios potenciales.
2. Urgencia de la intervención.
3. Déficit de equipamiento general.
4. Necesidad de la intervención.

5. Localización de la intervención.

Criterios para valorar las propuestas de inversiones en aldeas:

1. Urgencia de la intervención.
2. Déficit de equipamiento general.
3. Necesidad de la intervención.

Una vez finalizada esta fase, se desarrolla un trabajo técnico de aplicación de los criterios a las propuestas ciudadanas resultando un listado priorizado. Dicho listado es aprobado, rechazado o modificado por el Consejo de Ciudad que lo eleva al Alcalde. Es éste quien lo asume como propio y lo presenta como propuesta de Alcaldía al Pleno Municipal que es el que en definitiva tiene la potestad de aprobar el presupuesto municipal.

7.- PRIMEROS RESULTADOS Y REFLEXIONES.

Aunque sabemos que un proceso de estas características requiere de un período largo de consolidación, es posible realizar algunas primeras reflexiones o inferir resultados en estos primeros años de presupuesto participativo. Entre las dificultades podríamos señalar:

- Incapacidad del aparato administrativo para implantar el proceso (otro tipo de diálogo con la ciudadanía, trabajo fuera de los horarios convencionales, trabajo en los barrios, etc.)
- Baja calidad de la información que se presenta a los participantes.
- Acumulación de obras aprobadas, recursos insuficientes frente a las demandas, falta de participación, disputas entre partidos.
- Sin la introducción de nuevos modelos de gestión pública la eficiencia del proceso se verá reducida (funcionamiento por objetivos, transparencia, nuevos métodos presupuestarios, transversalidad, etc.).

En cuanto a los primeros resultados, sobre todo a nivel interno, podemos destacar:

- La necesidad de definir con claridad las políticas trazadas para la organización y a identificar las prioridades en la aplicación de los recursos municipales.
- La definición de políticas transversales que permitan mejorar la coordinación y optimización de los recursos municipales.
- La necesidad de aplicar metodologías participativas a los procesos de planificación del desarrollo local.

Por fin, desde nuestro punto de vista, solo sería posible garantizar la sostenibilidad del proceso si:

1. Si los políticos ven que pueden mejorar su legitimidad.
2. Si los técnicos y funcionarios ven que pueden mejorar la eficiencia de su trabajo y su significación social.
3. Si los ciudadanos y ciudadanas ven que pueden contribuir a la toma de decisiones y la gestión local.